



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

CIRCULAR CAF-LXII-RH-017/2020

A TODO EL PERSONAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
JALISCO

Con fundamento en lo establecido por el artículo 52 fracciones V y VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto en el Acuerdo Legislativo 1158/LXII/20 de fecha 19 de marzo de 2020 que contiene diversas acciones para prevenir el contagio del Coronavirus, se hace del conocimiento que por recomendación del Área Médica de este Poder Legislativo y en seguimiento al protocolo derivado de casos positivos, las labores de este Congreso del Estado de Jalisco, mismas que de acuerdo al Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo de 2020 se clasifican como esenciales, serán realizadas a través de guardias del día lunes 6 de julio y hasta el día viernes 10 de julio de 2020, a efecto de que únicamente asista el personal mínimo indispensable atendiendo a las necesidades del servicio de cada una de las áreas administrativas que lo integran y el resto permanezca en sus domicilios realizando las labores encomendadas a distancia. Asimismo se exhorta a este último grupo de trabajadores a quedarse bajo resguardo domiciliario observando las medidas de distanciamiento social.

Sin otro particular, me despido de Usted, agradecido de su atención.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, 3 de julio de 2020

Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes
Secretario General
LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco